



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CONTLA DE JUAN CUAMATZI

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
1	1	MCJC/PRES/593/ 2025 MCJC/PRES/018 2026	03/10/2025 12/01/2026	Política de integridad Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	((Elementos implementados / Elementos obligados a implementar conforme a la ley) x 100) = % de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	((3 / 6) x 100) = 50.0% de cumplimiento de la implementació n de la política de integridad en 2025.	Con la finalidad de cumplir con la implementación de la política de integridad institucional, el órgano interno de control deberá asegurar el diseño e implementación de los elementos necesarios para cumplir con dicha política. Para el ejercicio fiscal 2025, el órgano interno de control del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, informó que el ayuntamiento contó con los elementos siguientes: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Código de ética</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Código de conducta</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Organigrama</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Manual General de Organización</td><td>1</td></tr><tr><td>5.Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas</td><td>0</td></tr><tr><td>6. Reglamento Interior</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td></tr><tr><td>% Cumplimiento</td><td>50.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación se verificó que, para el ejercicio fiscal 2025, el órgano interno de control participo y llevó a cabo la implementación y operación de un código de ética, de un organigrama institucional, así como, del manual general organización, lo que representó el cumplimiento del 50.0%, debido a que no se comprobó la implementación y operación de un manual de procedimientos especifico de cada una de las áreas administrativas, ni del reglamento interno, tampoco del código de conducta. Lo anterior evidenció que el órgano interno de control no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Elementos	Documento	1. Código de ética	1	2. Código de conducta	0	3. Organigrama	1	4. Manual General de Organización	1	5.Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0	6. Reglamento Interior	0	Total	3	% Cumplimiento	50.0
Elementos	Documento																								
1. Código de ética	1																								
2. Código de conducta	0																								
3. Organigrama	1																								
4. Manual General de Organización	1																								
5.Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0																								
6. Reglamento Interior	0																								
Total	3																								
% Cumplimiento	50.0																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																						
2	2	MCJC/PRES/593/ 2025 MCJC/PRES/018 2026	03/10/2025 12/01/2026	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((3 / 5) *100)= 60.0% de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	De acuerdo a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, el control interno es un proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, acreditó los instrumentos normativos con los que operó el ayuntamiento en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td></tr><tr><td>% de cumplimiento</td><td>60.0</td></tr></table>	Elementos	Documento	1. Programa anual de auditorías	1	2. Resultados de las auditorías	0	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1	5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0	Total	3	% de cumplimiento	60.0		
Elementos	Documento																								
1. Programa anual de auditorías	1																								
2. Resultados de las auditorías	0																								
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1																								
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																								
5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0																								
Total	3																								
% de cumplimiento	60.0																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CONTLA DE JUAN CUAMATZI

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
							Con la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control, acreditó el programa anual de auditorías; de la definición, identificación, administración y respuesta de los riesgos institucionales, así como, de la información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, por lo anterior se observó un cumplimiento de 60.0%. Sin embargo, no integró la evidencia de los resultados de las auditorías que aplicaron, ni de la supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento.																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																						
3	3	MCJC/PRES/593/2025 MCJC/PRES/0182026	03/10/2025 12/01/2026	Responsabilidad Administrativa Muestra el cumplimiento sobre los registros de faltas administrativas graves y no graves.	Cumplimiento	Cumplimiento	Las faltas administrativas graves y no graves deberán ser atendidas mediante los procedimientos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi, no acreditó el registro de las faltas administrativas graves; de las faltas administrativas no graves; de las denuncias que se pudieron haber presentado ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como de las acciones emitidas por el OFS, por lo que se determinó el incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente. Lo anterior evidenció que el Órgano Interno Control, así como el ayuntamiento no han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th>Registro de faltas administrativas</th><th>Registro del número de faltas</th><th>Estatus de las faltas</th></tr><tr><td>1.- Faltas administrativas graves</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>2.- Faltas administrativas no graves</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas	1.- Faltas administrativas graves	0	0	2.- Faltas administrativas no graves	0	0	3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0	4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	0	0	Total	0	0
Registro de faltas administrativas	Registro del número de faltas	Estatus de las faltas																							
1.- Faltas administrativas graves	0	0																							
2.- Faltas administrativas no graves	0	0																							
3. Acciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior(OFS)	0	0																							
4.Denuncias ante la Fiscalía especializada en combate a la corrupción.	0	0																							
Total	0	0																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																						
3 Total de Observaciones.																									